

# JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023

Radicado: 2023-00101 NI 39953

OFICIO No. 1708 NACFO

TUTELA

Señores:

JAIME ARIAS RODRÍGUEZ

Email: juanibarra.abogado@gmail.com, jaimeariasrodriguez51@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

DROGUERÍA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN Avenida 19 #35-56 Bogotá D.C.

DROGUERÍA DEL COMERCIO S.A. EN LIQUIDACIÓN Carrera 09 BIS #97-06 Bogotá D.C.

**EVARISTO SILVA ALBARRACÍN** 

Email: hotelimperialfamilia@hotmail.com

Avenida 07 #06-28 Cúcuta (N. Sder.)

Por medio del presente notifico el auto del 22-11-2023, el que me permito transcribir en su parte resolutiva así:

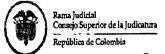
"PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por el señor JAIME ARIAS RODRÍGUEZ, en contra del Representante Legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES. SEGUNDO: VINCÚLESE de manera oficiosa a la presente acción a las entidades DROGUERÍA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN, DROGUERÍA DEL COMERCIO S.A. EN LIQUIDACIÓN y al señor EVARISTO SILVA ALBARRACÍN, como quiera que pueden tener interés en las resultas de este trámite constitucional. TERCERO: Téngase como pruebas las presentadas por la parte accionante y las que en su oportunidad presenten los accionados. CUARTO: Córrase traslado de la solicitud a los accionados y vinculados, para que ejerzan el derecho de defensa en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, remitiendo a este despacho en duplicado, respuesta a los hechos de la Acción de Tutela. QUINTO: Recibidos los escritos de la contestación, vuelva al despacho para fallar. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. SAMARA MANTILLA IZA, JUEZ"

Anexo a la presente copia de la acción de tutela y sus anexos, a fin de correrle traslado de la misma para el ejercicio de su derecho de defensa.

Cordialmente,

NATHALIA A. C. FLÓREZ OLIVEROS

**OFICIAL MAYOR** 



## Consejo Superior de la Judicatura Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga

**AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ,** informándole que se recibió tutela de primera instancia, la cual fue radicada bajo el número **2023-00101 y NI 39953**. Para lo que estime conveniente ordenar. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023.

NATHALIA A. C. FLÓREZ OLIVEROS OFICIAL MAYOR

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El señor JAIME ARIAS RODRÍGUEZ interpone acción de tutela en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, atributo de la personalidad con miras al reconocimiento pensional. Teniendo en cuenta que la tutela reúne los requisitos citados en el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991, se admite la presente acción constitucional.

Por las razones que se dejan expuestas el Despacho:

#### **RESUELVE:**

<u>PRIMERO:</u> ADMITIR la acción de tutela promovida por el señor JAIME ARIAS RODRÍGUEZ, en contra del Representante Legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

<u>SEGUNDO:</u> VINCULESE de manera oficiosa a la presente acción a las entidades **DROGUERÍA NACIONAL EN LIQUIDACIÓN, DROGUERÍA DEL COMERCIO S.A. EN LIQUIDACIÓN** y al señor **EVARISTO SILVA ALBARRACÍN,** como quiera que pueden tener interés en las resultas de este trámite constitucional.

<u>TERCERO</u>: Téngase como pruebas las presentadas por la parte accionante y las que en su oportunidad presenten los accionados.

<u>CUARTO</u>: Córrase traslado de la solicitud a los accionados y vinculados, para que ejerzan el derecho de defensa en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, remitiendo a este despacho en duplicado, respuesta a los hechos de la Acción de Tutela.

**QUINTO:** Recibidos los escritos de la contestación, vuelva al despacho para fallar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**NACFO** 

Señor

# JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - SANTANDER (REPARTO)

-, J. L	
Asunto:	Acción de tutela, derecho fundamental al debido proceso, acceso a la administración de justicia, derecho fundamental al atributo de la personalidad con miras a reconocimiento pensional y demás que se logre probar en la presente acción.
Accionado:	Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
Accionante:	Jaime Arias Rodríguez

JAIME ARIAS RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado como parece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, víctima dentro de la presente, elevo acción constitucional de tutela contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, representada legalmente por el doctor JAIME DUSSAN CALDERÓN o por quien al momento de la notificación de la presente acción constitucional de la respectiva contestación en su nombre, por la vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, derecho fundamental al atributo de la personalidad con miras al reconocimiento pensional y demás que lleguen a probarse dentro de la presente acción.

#### DECLARACIONES

- 1. Tutelar mis derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, protección como persona de la tercera (3) edad, derecho fundamental al atributo de la personalidad con miras al reconocimiento pensional y demás que se logren probar en la presente acción.
- 2. Ordenar a la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- corregir mi historia laboral incluyendo los años 1.968 a 1.973 como menor de edad y 1974 a 1986 como mayor de edad, concomitantemente, reconocer mi derecho a la pensión de vejez de ser procedente.
- 3. Ordenar a la accionada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- que envíe pruebas a este despacho judicial del cumplimiento del fallo que usted en derecho profiera.

#### CONSIDERACIONES DE LA DEFENSA

EN EL CASO CONCRETO, como lo podrá comprobar el señor Juez de tutela, mediante la contrastación de lo aquí manifestado, a través de los documentos arrimados que probará que es menester proteger los derechos incoados en la presente acción.

El suscrito cuenta en la actualidad con 71 años de edad. Comencé mi actividad laboral trabajando desde los 16 años de edad, debido al sensible fallecimiento de mi padre, el señor JOSÉ DEL CARMEN ARIAS ROJAS y al quedar viuda mi madre, la señora MARGARITA RODRÍGUEZ DE ARIAS, nos tocó subsistir a como diera lugar, por ello reitero, siendo un niño me tocó acceder al mercado laboral.

Inicié labores, entonces, desde el año 1968, obtuve mi cédula de ciudadanía en el año 1974, pues para esa fecha ya contaba con 21 años de edad.

A través de carta dirigida a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, solicité, en el año 2014, cuando ya contaba con 62 años de edad, además de que acudí personalmente a las oficinas de la aquí accionada directamente, mi historia laboral y en la cual me entregaron un reporte de semanas cotizadas, en la que solo aparece en el sistema que me encuentro vinculado al sistema de seguridad social integral pensiones desde Mayo del año 1986.

Laboré para DROGUERIA NACIONAL Nit. 860.079.196-5, DROGUERIA DEL COMERCIO Nit.60.0054.478, sede principal en la ciudad de Bogotá, y ml otro patrón EVARISTO SILVA C.C. Nit. 2.133.223-4, ellos siempre cancelaron mis aportes parafiscales como señala la Ley colombiana.

En la historia laboral entregada en esa oportunidad por parte de COLPENSIONES y esto, señor Juez de Tutela, correspondiente al año 2014, me reportan un total de 541 semanas cotizadas, lo inaudito es que, para esa fecha, ya yo llevaba 46 años trabajados y con 62 años ya tenía más de 2.000 semanas cotizadas al sistema pensional. Luego, en el año de 1993, ya contaba con 25 años de trabajo y debían aparecer 1.275 semanas, entonces me pregunto ¿Dónde están dichas semanas?

Es importante señalar la anualidad de 1993, pues fue el periodo que entró en vigencia, para lo cual me cobijaba el régimen de transición y podía el suscrito acceder a mi derecho constitucional a pensionarme, pues contaba con la edad señalada en la Ley para obtenerla sin tantos inconvenientes.

Nuevamente, en el año 2016, 2018, 2019, envié unas Carta a COLPENSIONES con mi historia laboral incluida y actualizada, la cual se me fue actualizada en el 2018 subió a 770.29 semanas y para el año 2019 por la accionada en un total de 926.29 semanas, donde no me quieren incluir los años cotizados correspondientes con un intervalo temporario de 1.968 a 1.973, como menor de edad, y desde 1.974 a 1.986 como mayor de edad, sigo reclamando porque mis patronos cancelaban puntualmente mis aportes a seguridad social.

El día 24 de agosto 2023, en carta enviada a COLPENSIONES y en la cual nuevamente requerí actualizar en su base de datos mi historia laboral, con el fin de hacer un reporte real de mis semanas cotizadas en la que se incluyera los años no reportados, esto es, 1.968 a 1.986; la entidad accionada me otorga respuesta el pasado 29 de septiembre del año 2023, en la que, a groso modo, me responden que verificado el sistema sí aparecen a nombre de JAIME ARIAS RODRÍGUEZ semanas cotizadas, pero que aparentemente se reporta un caso de homonimia, pese que aporté Certificación de la Registraduría como menor de edad con el número de documento que utilicé hasta 1973, lo cual demuestra que no existen dudas que se trata del suscrito y de mis semanas laboradas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH; también Tribunal Interamericano de Derechos Humanos), cuyo propósito es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos a los cuales se somete el llamado Sistema Interamericano de Derechos Humanos, señala el derecho a la identidad es un derecho humano que comprende derechos correlacionados: el derecho a un nombre propio, a conocer la propia historia filial, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la nacionalidad. Como todos los derechos humanos, el derecho a la identidad se deriva de la dignidad inherente al ser humano, razón por la cual le pertenece a todas las personas sin discriminación, estando obligado el Estado a garantizarlo, mediante la ejecución de todos los medios de los que disponga para hacerlo efectivo. Del derecho a la identidad personal destaca una característica propia de los derechos humanos, esta es, su interdependencia: el menoscabo de este derecho conlleva la vulneración de otros derechos fundamentales, especialmente de los derechos políticos.

Es menester señalarle a esta magistratura que La Corte Constitucional le ordenó a COLPENSIONES adecuar sus políticas, procedimientos y protocolos de atención a usuarios que tengan la calidad de sujetos de especial protección constitucional, en particular en casos de personas en situación de discapacidad, que buscan el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes como en mi caso que soy una persona de la tercera edad.

También señalo la corte que " Dentro de la implementación, la entidad deberá incluir medidas dirigidas a eliminar del proceso de estudio y reconocimiento de pensiones de sobrevivientes la exigencia de requisitos no establecidos en la Ley y en la jurisprudencia, evitar la imposición de trámites innecesarios que impliquen retardos injustificados,

ajustar el proceso de estudio a los parámetros legales y brindar información clara, precisa y coherente sobre trámites y requisitos para reconocer pensiones de sobrevivientes"

"En concepto del alto tribunal, COLPENSIONES impuso barreras desproporcionadas a un sujeto de especial protección constitucional, desconociendo sus deberes como administradora del servicio público de seguridad social. Adicionalmente, se evidenció que carece o no aplicó un protocolo de atención diferencial para el manejo de situaciones que involucren la orientación humanizada en el caso de personas en situación de discapacidad y que requieren de un apoyo especial (M. P. Juan Carlos Cortés)."

En mi caso particular, reitero, el suscrito, JAIME ARIAS RODRÍGUEZ, anexó Certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil como menor de edad con el número de documento que utilicé hasta 1973, que prueba que soy la persona propietaria de las semanas cotizadas entre el periodo 1.968 a 1.986.

La Registraduría Nacional del Estado Civil es la agencia gubernamental de Colombia encargada de recopilar y almacenar las estadísticas vitales e información de identificación de todos los ciudadanos. De dónde saca o mejor ¿cuáles son esas funciones de COLPENSIONES registrales para señalar tal homonimia? Más bien, me está imponiendo una carga la cual no estoy obligado a soportar, cuyo objetivo es no reconocerme mi prerrogativa pensional.

Ahora bien, La Corte Constitucional reiteró que las historias laborales son documentos con relevancia constitucional, porque incluyen información valiosa sobre los aportes a pensiones que hace cada uno de los trabajadores y porque representan un instrumento indispensable para acceder a prestaciones sociales.

Por lo anterior, el tratamiento y manejo de la información corresponde a las administradoras de pensiones, quienes tienen diversos deberes, que van desde asegurar la integridad y exactitud de la información consignada, hasta guardar y custodiar las bases de datos.

"Así mismo, les corresponde a estas entidades la carga de la prueba en relación con asuntos pensionales; de modo que, si pretende modificar una situación ya declarada en los documentos que emite, debe desplegar una actuación para lograrlo, en el marco de los cauces legales.

Según advierte la providencia, cuando las administradoras de pensiones incumplen alguno de sus deberes no se debe trasladar la carga de su negligencia a los afiliados, ni se pueden generar consecuencias jurídicas negativas para el trabajador, por cuanto como principales obligadas en relación con las controversias que surgen a partir de las historias laborales deberán desplegar las actuaciones que sean necesarias para garantizar la veracidad, claridad y precisión de tales documentos.

En conclusión, la carga sobre el tratamiento de la información recae en ellas, pues una interpretación contraria tornaria en ineficaces los deberes especiales que el ordenamiento les impone (M. P. Gloria Stella Ortiz)."

En igual sentido, la sentencia T-577/08 de la honorable Corte Constitucional señala:

Las personas de la tercera edad como sujetos de especial protección.

Reiteración de jurisprudencia.

"El artículo 13 Superior establece que la igualdad de las personas será real y efectiva y que el Estado protegerá especialmente "a aquéllas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta". Por ello la Corte Constitucional ha reiterado que las personas de la tercera edad son destinatarios de una protección constitucional reforzada que exige una especial atención del Estado, de la sociedad y de la familia, en los siguientes términos:

"La tercera edad exige el respeto y la consideración de la sociedad y la gestión efectiva del Estado Social de Derecho, que no pueden eludir sus responsabilidades en la preservación de una vida digna de personas cuya debilidad es manifiesta, pero también los particulares, y en especial los que obtienen o han obtenido beneficio merced al trabajo de la persona de edad avanzada, tienen a su cargo una responsabilidad jurídica en el campo económico y prestacional, derivada del contrato, y una no menos vinculante de carácter social, emanada de los preceptos constitucionales (artículo 2 C.P.)"

La existencia de esta clase de sujetos es de una gran significación en el Estado Social de Derecho, pues impone a las autoridades el deber de procurar el respeto y promoción de sus derechos, en razón a que las normas superiores dispensan un grado de protección diverso. Significando entonces que las autoridades deben obrar frente a ellos, de manera especialmente diligente, interpretando el alcance de sus propias funciones con un criterio eminentemente protectivo, de tal forma que se materialice la intención del constituyente y se busque garantizar el goce de sus derechos constitucionales fundamentales."

Les recuerdo a esta magistratura que soy una persona de edad avanzada, que me he visto en la necesidad de seguir laborando, además que con la ayuda económica de mis familiares poder garantizarme un mínimo vital, situación que estoy padeciendo debido a la negligencia de la accionada COLPENSIONES, que de actualizar mi información laboral podría gozar de mi gracia pensional.

#### JURAMENTO

En cumplimiento del artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no he presentado ninguna otra tutela por los mismos hechos.

#### **PRUEBAS**

Solicito al señor juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

- 1. Copia Reporte semanas cotizadas año 2014 en la que me reportaron 541 semanas.
- 2. Derecho de Petición solicitud de información de 25 Mayo de 2016 y Copia contestación Radicado 2016\_5448712 27 de Mayo 27 de 2016.
- 3. Copia respuesta corrección Historial Laboral 2016\_12187037 2016\_12190277.
- 4. Copia respuesta Actualización datos, corrección historia laboral Radicado No. 2018\_10261326 del 22 de Agosto de 2018
- 5. Colpensiones Resolución No. 2018\_1798196 donde se me niega por semanas mi pensión.
- 6. Copia Comunicado Vicepresidencia Comercial y De Servicio al ciudadano Trámite No. 2018 7045373 donde no aplico para Prestaciones económicas en el régimen de Prima Media con prestación definida-Indemnización Vejez – Ordinaria. De Junio de 2018.
- 7. Copia Comunicado actualización de datos afiliado Rad.2018\_10266889 del 3 de Septiembre de 2018.
- 8. Copia Historia Laboral corregida 27 de febrero de 2019 con un total de 926,29
- 9. Copia comunicación Colpensiones se detalla que mi identidad tiene diferencias de la base de datos de la Registraduría con la base de datos de la entidad para acreditar validez ante Colpensiones. Radicado No. 2023\_2034591 de Febrero 8 de 2023.
- 10. Copia de comunicado Radicado No. 2023 2936802 de Febrero 23 de 2023
- 11.Copia de la carta enviada Radicado No. 2023\_14258163 del 24 de Agosto y Respuesta de Colpensiones con Radicado No. BZ2023\_14291993-2276176 donde su última respuesta es que, si aparecen las semanas, pero existe homónimos.
- 12. Certificación expedida por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuando fungía como menor de edad, documento utilizado hasta el año 1973.
- Cédula de ciudadanía del suscrito.

#### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 96 #13-31, oficina 403 Bachué de Bogotá. Teléfono celular: 3023548374. Correo electrónico: juanibarra.abogado@gmail.com.

Atentamente,

JAIME ARIAS RODRÍGUEZ

JAIME ARIASPA

C.C. # 13.824.089 de Bucaramanga

CEDULA DE



# REPUBLICA DE COLOMBIA

APIAS RODRIGUEZ

NUIP 13.824.089

Nombres JAIME

Nacionalidad COL Fecha de nacimiento

Estatura Sexo 1.70 M

Fecha de nacimiento G.S. 15 DIC 1952 O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición 21 ENE 1974, BUCARAMANGA

Fecha de expiración 14 FEB 2033

Firma

HOIME BOINS 12

576





REGISTRADOR NACIONAL Alexander Vega Rocha



ICCOLO16930975027001<<<<<<<<<<<><<<>5212154M3302141COL13824089<<<1



# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Hoja 1 de 1

15.07 18

La REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro Civil, ARIAS RODRIGUEZ JAIME tiene inscrito su nacimiento en la oficina NOTARIA 2 BUCARAMANGA - SANTANDER el 26 DE JULIO DE 1968 con registro de TOMO Y FOLIO y Número de Identificación Personal 52121531160.

La presente certificación es de carácter informativo, no constituye prueba del estado civil del inscrito ni de la validez jurídica del registro.

Certificación expedida en Agosto 01 del 2023.

Atentamente

JAR

LUCELLY ARDILA CASALLAS

Coordinadora del Servicio Nacional de Inscripción

Bucaramanga, 25 de Mayo de 2016

COLPENSIONES 2010\_5440712 27/05/2016\_12107124\_PM REGIONAL\_SANTANDERES SANTANDER = RUCARAMANGA PORS THAGENES : 2

Señores ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Gerente Nacional de Historia Laboral Carrera 15 No. 41-01 Bucaramanga

# REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INFORMACION

Yo JAIME ARIAS RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13.824.089 de Bucaramanga, vecino de esta ciudad, comparezco respetuosamente ante esta autoridad para que en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política y los art. 15, 16, 32 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedo a elevar la siguiente petición:

Ordene a quien corresponda, se me actualice de forma clara, concreta y verdadera mi Historia Laboral respecto de las semanas cotizadas comprendidas entre los años 1974 a 1993, las cuales a pesar de que se me fue descontado los aportes a salud y pensión del salario devengado por este periodo de tiempo no todas son descritas en el Reporte de Semanas Cotizadas en Pensiones a la fecha 13/05/2016.

En este orden de ideas, solicito también que, una vez determinen el error, el mismo sea corregido dentro del sistema y se me incluya de manera real las semanas cotizadas.

## **FUNDAMENTOS DE HECHO**

El 13 de Mayo de 2016, Colpensiones me hace entrega del Reporte de Semanas Cotizadas en Pensiones, en el cual se denota la falta de las semanas cotizadas por las entidades:

DROGUERIA NACIONAL DROGUERIA DEL COMERCIO EVARISTO SILVA NIT. 13016100240 NIT. 13016100045 NIT. 13016100149

Empresas en las cuales labore en el periodo mencionado en la petición.

# FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

Articulo 15, 16, 32 y siguientes del Código de lo Administrativo y lo Contencioso y Administrativo.

Para efectos de notificación me ubica en la Calle 41 No. 37-65 Apto 301, Barrio el Prado.

Atentamente,

JAIME ARIAS RODRIGUEZ JAIME ARIAS RODRIGUEZ

CC. 13.824.089 de Bucaramanga

Celular: 3176427676.

Anexo: Copia del Reporte de Semanas Cotizadas en Pensiones

Bucaramanga, Agosto 24 de 2023



Señores:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Atn.: Dr. Luis Gabriel Reyes Escobar

Director de Atención y Servicio

Asunto: Derecho de Petición Pensión de Vejez

Respetuosamente.,

Acogiéndome al art. 23 de la Constitución Nacional De Colombia, y donde solicito se me entregue la información que desde el año 2016 he solicitado para poder acceder al Derecho de pensionarme ya que, de mis 71 años de vida, 57 años los he trabajado y seguí aportando a mi cuenta personal hasta el año 2022 mes de Junio todavía como cotizante con 70 años.

#### **HECHOS:**

Inicié mi vida laboral a la edad de 15 años en el año 1966, para empezar a trabajar a tan corta edad, siendo menor de edad mi identificación era la Tarjeta de Identidad No. 521215 31160, al cumplir la mayoría de edad que era a los 21 años, me identifico con la C.C. No. 13.824.089, la cual se me expidió el 21 de Fnero de 1974.

Para la aplicación de ley 100 de 1993, para entrar a ser parte de esa transición debía existir dos condiciones para los hombres tener 40 años, los cuales para el 1 de Abril de 1994 tenía cumplidos 42 años de edad, y una segunda condición era tener 15 años de servicio laborados y para esa fecha tenía 25 años laborados.

En mi historia laboral no se reporta, lo cotizado como menor de edad, y hasta 1986 aparece los primeros aportes, cuando para esa fecha ya tenía 18 años de trabajo continuo, y solo me aparece información de 8 años de trabajo, para cumplir con la condición del Régimen de Transición por lo que no se cumple con la condición, debido a que la información no se reporta me faltan 18 años de cotización.

Es la injusticia más grande que la información se desaparezca, sé que el Seguro Social todo era manual, pero debieron tener una base bien sustentada y bien archivada para poder hacer pago de pensiones, compañeros míos de esas empresas fueron pensionados, sigo yo rogando por mi pensión que la trabajé, su sistema de información obsoleto no ha hecho el trabajo de revisar o verificar que mis aportes si se realizaron o puedan estar en algún Fondo de Pensiones del **FERROCARRILES** PENSIONES DE DE el FONDO como NACIONALES, en los cuales varios amigos encontraron sus aportes, además en la dependencia de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN en cabeza de la Gerencia Nacional De Historia Laboral debe existir mi nombre como cotizante y aportante del Sistema y para Bucaramanga o Santander existe el archivo del Seguro Social.

Ahora bien, pregunto: ¿Quién me responde por los aportes en pensión si no se hicieron y el empleador ya no existe?

# PETICIÓN:

 Solicito con los siguientes números patronales se verifique mi identidad como aportante siendo menor de edad con la Tarjeta de Identidad No. 51121531160, hasta diciembre de 1994 los aportes se pagaban con el código patronal, es por ellos que debe revisarse y mi número de Tarjeta de Identidad ya que hasta el 21 de Enero de 1974 no tuve identificación con la Cédula de Ciudadanía, estos fueron mis patronos así:

NOMBRE EMPRESA	NUMERO PATRONAL	NIT
DROGUERÍADELCOMERCIO	13016100045	60.005.478
DROGUERÍA NACIONAL	13016100240	860.079.196-5 2.133.223-4
EVARISTO SILVA	13016100149	2,100,220

Dentro de las semanas cotizadas de estos aportes patronales están alrededor de 17 años que equivalen a más o menos 900 semanas pérdidas para mi pensión, ante esto hacer la revisión, análisis y gestión para que se ubiquen las semanas no reportadas en mi historia laboral.

- Actualizar mi historia laboral a partir desde el año 1968, con Droguería del Comercio, y revisar si hay equivocación al digitar por error algún número, pero si aparece mi nombre tengan en cuenta mi identidad, y así corregir homónimos.
- 3. Se ordene a quién corresponda hacer la depuración de mi cuenta personal, y verifiquen donde se encuentran estos aportes.
- 4. Verificar que al ser beneficiario de la Ley de Transición para el año 2014, con 63 años, con 46 años de trabajo eso equivale a que tenía más de 1.000 Semanas, se me debe reconocer pues para cuando cumplí los 60 en el 2011 ya tenía 43 años de trabajo y con más de 1000 semanas, se me reconozca la retroactividad, pues desde el año 2014, he pedido de todas las maneras que se haga realidad mi historial laboral para acceder a la pensión de vejez.
- 5. ¿Cumplí los requisitos para obtener mi pensión, antes del 31 de Diciembre de 2014? La respuesta es: SÍ, SOY BENEFICIARIO DEL REGIMEN DE TRANSICIÓN, ya que tenía las siguientes condiciones:
  - A) 60 AÑOS CUMPLIDOS
  - B) MÁS DE 1.000 SEMANAS COTIZADAS.
- 6. Solicito de manera urgente se revise mi historia laboral desde mi vinculación como menor de edad según mi tarjeta de identidad, porque veo que no se hizo el cambio de Tarjeta de Identidad a Cédula de Ciudadanía.
- En conclusión, la obligación de hacer efectivo el pago de los aportes que no realizó el empleador recae en las entidades administradoras de pensiones, quienes deberán adelantar las respectivas acciones de cobro coactivo.

8. Se me reconozca el derecho a mi Pensión, independiente que el sistema de información de Colpensiones sea obsoleto o no este actualizado

Cualquier notificación pueden hacerla electrónico al correo jaimeariasrodriguez51@gmail.com, o, a la dirección Calle 40A # 25-05 Apto 201 Edificio Delfos, Barrio Nuevo Sotomayor.

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente.,

JAIME ARIAS RODRIGUEZ C.C. No. 13.824.089

Nota: Copia solicitud de certificado Registraduría para Identidad y Registro Civil de Nacimiento Copia Cédula de Ciudadanía. Copia Cámara de Comercio de los patrones de los años perdidos Historia Laboral

c.c. Dirección de Recaudo y Aportes Dirección Financiamiento e Inversiones Dirección de Ingresos por Aportes DIA Archivo Personal



No. de Radicado, BZ2023\_14291993-2276176

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Señor (a) JAIME ARIAS RODRIGUEZ Jaimeariasrodriguez51@gmail.com CI 40 a # 25 - 05 Apto 201 Edificio Delfos Barrio Nuevo Sotomayor Bucaramanga, Santander

Referencia:

Radicado No. 2023\_14258163 del 24 de agosto de 2023

Ciudadano:

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

Identificación:

Cédula de ciudadanía 13824089

Tipo de Trámite:

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Derecho de petición" Respecto al tiempo solicitado con los empleadores Droguería Del Comercio, Droguería Nacional, Evaristo Silva, nos permitimos informarle que se realizo la búsqueda en nuestras bases de datos, donde se constató que nos encontramos frente a un caso de homónimos; por lo tanto, dichas cotizaciones no se reflejan en su reporte de semanas cotizadas, por esto es necesario que nos suministre documentos probatorios, tales como: tarjetas de reseña, aviso de entrada del trabajador, carné de afiliación, entre otros, para soportar su reclamación del tiempo requerido. Dichos documentos son indispensables para adelantar el proceso de corrección a que haya lugar.

Cabe aclarar que los soportes suministrados no fueron suficientes para acreditar los tiempos solicitados.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web which Colpensiones gov co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

Cesar Alberto Mendez Heredia Director de Historia Laboral

Elaboró: acbetancourtg

fand al

Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca

Linea Bogotá (57+601) 489 09 09 Linea Gratuita: 018000 41 09 09

www.colpensiones.gov.co







BUCARAMANGA, 27 de mayo de 2016

BZ2016 5448712-1333983

Señor (a)

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

CALLE 41 #37-65 APTO 301

BUCARAMANGA SANTANDER

Referencia:

Radicado No. 2016\_5448712 del 27 de mayo de 2016

Ciudadano: Identificación: JAIME ARIAS RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía 13824089

Tipo de Trámite:

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

#### Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en respuesta a su solicitud según radicado señalado en la referencia, de manera atenta nos permitimos informar que para solicitar la corrección de inconsistencias en su historia Laboral, debe diligenciar y radicar en cualquiera de nuestros Puntos de Atención, los Formularios de Solicitud de Corrección de Historia laboral.

Dichos formularios son una herramienta que permiten recaudar la información mínima necesaria ya sea de usted como afiliado o de sus empleadores, para poder realizar las acciones de análisis e investigación que permitan, si es del caso, actualizar su historia laboral en COLPENSIONES.

Vale la pena señalar que en caso de requerir más formularios, estos los puede descargar desde nuestra página web www.colpensiones.gov.co, o si lo prefiere los podrá conseguir en cualquiera de nuestros Puntos de Atención."

Anexo: FORMULARIOS CORRECCIÓN DE HISTORIA LABORAL, FORMA 1, FORMA 2, FORMA

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

ROCIO DEL PILAR PAMPLONA VASQUEZ

Agente de Servicio

Su futuro lo construimos entre los dos





Bogotá, D.C., Noviembre 10 de 2016

SEM-1168272

Señor (a) JAIME ARIAS RODRIGUEZ CALLE 41 # 37-65 APT 301 PRADO **BUCARAMANGA - SANTANDER** 

Referencia:

2016\_12187037 - 2016\_12190277

Identificación:

Cédula de ciudadanía - 13824089

Tipo de Trámite:

RESPUESTA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE HISTORIA LABORAL

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en atención su requerimiento de la referencia, nos permitimos informar que:

Respecto al tiempo solicitado con los empleadores DROGUERIA NACIONAL, DROGUERIA EL COMERCIO y DROGUERIA ALEMANA, nos permitimos informarle que se realizó la búsqueda en nuestra base de datos, donde se constató que nos encontramos frente a un caso de nomónimos; por lo tanto, dichas cotizaciones no se reflejan en su reporte de semanas cotizadas, por esto es necesario que nos suministre documentos probatorios, tales como: arjetas de reseña, aviso de entrada del trabajador, carnet de afiliación, entre otros, para soportar su reclamación del tiempo requerido. Dichos documentos son indispensables para adelantar el proceso de corrección a que haya lugar.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a uno de nuestros puntos de atención al ciudadano o comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 1890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente.

ésar Alberto Méndez Heredia Serente Nacional de Operaciones



BUCARAMANGA, 22 de agosto de 2018

BZ2018\_10261326-2534418

Señor (a)

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

CALLE 41 # 37-65 APTO 301

BUCARAMANGA-SANTANDER

Referencia:

Radicado No. 2018\_10261326 del 22 de agosto de 2018

Ciudadano: Identificación: JAIME ARIAS RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía 13824089

Tipo de Trámite:

Actualización de datos, Solicitud de corrección historia laboral

#### Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en atención a solicitud de la referencia, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud de corrección de historia laboral.

Al respecto, es importante señalar que la respuesta será emitida dentro de los siguientes sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, en observancia a que este trámite implica un procedimiento operativo especial que está orientado a la corrección integral de su historia laboral, lo cual demanda validación oficiosa de la administradora para el cumplimiento de, entre otros, los siguientes pasos:

- Verificación de validez y consistencia de los soportes allegados y de la información de los pagos efectuados o de los de la realización de los mismos.
- Solicitud de información adicional o faltante a los empleadores respecto de los cuales se requieren ciclos faltantes.
- Búsqueda, identificación, validación y cargue de novedades laborales que reposan en archivos físicos microfilmados.

Es pertinente aclarar que, si las actividades del proceso de investigación y corrección de las inconsistencias de su historia laboral requieren en menor tiempo, la respuesta a su solicitud será emitida con anterioridad a la fecha arriba señalada.

Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a sus datos personales de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales establecido el artículo 15 Constitución Política, el artículo 8 (numeral a) de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 22 del Decreto 1377 de 2013, se informa que de conformidad con la aprobación dada por usted en la presente asesoría, se ha procedido a actualizar sus datos de ubicación.





# VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO Trámite de Notificación: 2018\_7045373

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A BUCARAMANGA SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2018 6145037

**OTROS SUBTRÁMITES:** 

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

**NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 13824089** NOMBRE CAUSANTE: JAIME ARIAS RODRIGUEZ

En BUCARAMANGA - SANTANDER el 19 de junio de 2018

Se presentó JAIME ARIAS RODRIGUEZ, identificado con CC 13824089 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 143004 del 28 de mayo de 2018, mediante la cual SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA -INDEMNIZACION VEJEZ - ORDINARIA.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de , los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia integra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que

NO\_\_NO APLICA \_\_\_\_\_ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de

"falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la graveo o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he sol contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igua compartida conforme al decreto 758 de 1990.	dad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total icitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que
OBSERVACIONES	
FIRMA:NOMBRE NOTIFICADO: JAIME ARIAS RODRIGUEZ . CC 13824089	FIRMA: COO COO COO COO COO COO COO COO COO CO

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

# REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

# RESOLUCIÓN NÚMERO

SUB 143004 RADICADO No. 2018\_1798196 28 MAY 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA -INDEMNIZACION VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y.

#### CONSIDERANDO

Que el señor ARIAS RODRIGUEZ JAIME, identificado con CC No. 13,824,089. solicita el 15 de febrero de 2018 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2018\_1798196.

Que el peticionario ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	DIAS
DROCESAN LTDA	19860519	19861231	227
DROCESAN LTDA	19870101	19871231	365
DROCESAN LTDA	19690101	19880715	197
SDEREANA DROGAS H V LTDA	19890113	19891231	353
SDEREANA DROGAS H V LTDA	19900101	19901231	365
SDEREANA DROGAS H V LTDA	19910101	19910430	120
SDEREANA DROGAS H V LTDA	19910501	19911130	214
SDEREANA DROGAS HIVILTDA	19911201	19920531	183
SDEREANA DROGAS H V LTDA	19920601	19920930	122
SDEREANA DROGAS HIVITDA	19921001	19930131	123
SDEREANA DROGAS H V LTDA	19930201	19930303	31
REPRONAT LTDA	20060801	20061231	150
REPRONAT LTDA	20070101	20070331	90
REPRONAT LTDA	20070401	20070401	1
REPRIONAT LTDIA	20070401	20070531	60
CTA LIDERCOOP LTDA	20070801	20070804	4
CTA LIDERCOOP LTDA	20070901	20070930	30
CTA LIDERCOOP LTDA	20071001	20071031	30
CTA LIDERCOOF LTDA	20071201	20071201	1
COOPROGRESAN C.Y.A	20080201	20080229	30
	20080301	20080301	
DOOPROGRESAN C.T.A	20080401	20080412	12
CARROCERIAS ABC LTDA	20080401	20080401	1
COOPROGRESAN C.T.A	20080501	20100731	810
CARROCERIAS ABC LYDA	20100901	20101130	90
SANTA MAZO JHON	20101201	20101222	55
SANTA MAZO JHON	20110101	20110120	20
SANTA MAZO JHON	20110201	20111130	300
SANTA MAZO JHON	20111201	20111223	23
SANTA MAZO JHON	20120101	20120121	21
SANTA MAZO JHON	20120201	20121231	330
SANTA MAZO JHON		20130228	60
SANTA MAZO JHON	20130101	TARREST	The second second second

#### SUB 143004 28 MAY 2018

SANTA MAZO JHON	20130301	20130331	30
SANTA MAZO JHON	20130401	20131130	240
SANTA MAZO JHON	20131201	20131130	30
SANTA MAZO JHON	20140101	20131231	30
SANTA MAZO JHON	20140201	20140131	120
JHON SANTA MAZO	20140601	20140630	30
JHON SANTA MAZO	20140701	20141231	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
JHON SANTA MAZO	20150101	20151231	180
JHON SANTA MAZO	20160101	20160131	360
JHON SANTA MAZO	20160201	The second state of the se	30
NATURAL WAY COLOMBIA SAS	20160401	20160331	60
NATURAL WAY COLOMBIA SAS	20170101	20161231	270
NATURAL WAY COLOMBIA SAS	20170101	20171231	360
NATURAL WAY COLOMBIA SAS	The second secon	20180131	30
TOTAL SAS	20180201	20180430	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6,244 días laborados, correspondientes a 892 semanas.

Que nació el 15 de diciembre de 1952 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que para el estudio de la solicitud presentada por el peticionario, se hace necesario realizar las siguientes consideraciones de carácter legal:

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que:

"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1º la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando:

"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que revisado el expediente pensional obra declaración en la que el solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones con fecha del 15 de febrero de 2018.

No obstante lo anterior, validada la historia laboral del afiliado, se evidencia que registra cotizaciones hasta el ciclo 30 de abril de 2018 en calidad de DEPENDIENTE con el empleador NATURAL WAY COLOMBIA SAS, sin reportar novedad de retiro al Sistema General de Pensiones.

### SUB 143004 28 MAY 2018

Así las cosas, no es procedente acceder al reconocimiento de la prestación, por cuanto se desvirtúa la manifestación de imposibilidad de continuar cotizando, lo cual va en contravía en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez solicitada por el señor ARIAS RODRIGUEZ JAIME, ya identificado por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Señor ARIAS RODRIGUEZ JAIME haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A y de lo C.A.

Se expide en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII COLPENSIONES

Colometer Ho Fresh Col

PAOLA ALEJANDRA MORENO VASQUEZ ANALISTA COLPENSIONES NICOLAS VILLAREAL JAIME

COL-ISV-04 501,1

BUCARAMANGA, 03 de septiembre de 2018

BZ2018\_10266889-2686403

Señor (a) JAIME ARIAS RODRIGUEZ CALLE 41 # 37-65 APTO 301 EL PRADO **BUCARAMANGA SANTANDER** 

Referencia:

Radicado No 2018\_10266889 del 22 de agosto de 2018

Ciudadano:

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

Identificación:

Cédula de ciudadanía-13824089

Tipo de Trámite:

Actualización de datos-Actualización de datos básicos del afiliado

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud de actualización de datos para la(s) siguiente(s) novedade(s):

#### Actualización Solicitada

Datos de ubicación Afiliado

Actualización de fecha y/o lugar de nacimiento

radicada mediante el número señalado en la referencia, cordialmente nos permitimos informarle, que se realizaron las investigaciones y acciones pertinentes, obteniendo el siguiente resultado:

Nos permitimos informar que su solicitud fue debidamente tramitada, aplicándose las correcciones respectivas en sus datos básicos y de ubicación. Con fundamento en los soportes documentales allegados por el solicitante y partiendo del principio de la buena fe de las actuaciones de los particulares frente a las entidades públicas.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

Su futuro lo construimos entre los dos





Continuación Respuesta Radicado No. 2018\_10261326 del 22 de agosto de 2018

Finalmente, se le recuerda que usted puede obtener su historia laboral actualizada de manera fácil y oportuna, a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral". Así mismo, si requiere información adicional, puede acercarse a cualquiera de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento

Documento de identidad del afiliado

Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado

Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP

Atentamente,

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS

Directora de Atención y Servicio

Su futuro lo construimos entre los dos



BUCARAMANGA, 8 de febrero de 2023

BZ2023\_2034591-0413797

Señor (a) JAIME ARIAS RODRIGUEZ CL 40 A # 25 - 5 AP 201 ED DELFOS **BUCARAMANGA SANTANDER** 

Referencia:

Radicado No. 2023\_2034591 del 8 de febrero de 2023

Ciudadano:

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

Identificación:

Cédula de ciudadanía 13824089

Tipo de Trámite:

Actualización de datos, Solicitud de corrección historia laboral

#### Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. Se informa que una vez revisada su solicitud radicada como se indica en la referencia, es necesario que subsane la(s) siguiente(s) inconsistencia(s):

Datos básicos	Detalle Inconsistencia
Cédula de ciudadanía 13824089 - JAIME ARIAS RODRIGUEZ	Validadas las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil se evidencian diferencias entre la información registrada en dicha base de datos frente al documento de identidad fisico presentado; razón por la cual no es posible gestionar su solicitud. Por lo anterior, se sugiere que proceda a adelantar la gestión a su cargo ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, y lo acredite ante Colpensiones.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea, o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

Página 1 de 2

Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09 www.colpensiones.gov.co





Continuación Respuesta Radicado No 2023\_2034591 del 8 de febrero de 2023

LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR Director de Atención y Servicio (A)



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09 www.colpensiones.gov.co



**GOBIERNO DE COLOMBIA** 

Página 2 de 2



BZ2023\_2936802-0581351

BUCARAMANGA, 23 de febrero de 2023

Señor(a)

JAIME ARIAS RODRIGUEZ CL 40 A 25 05 AP 201 ED DELFOS

**BUCARAMANGA-SANTANDER** 

Referencia:

Radicado No. 2023\_2936802 del 23 de febrero de 2023

Ciudadano:

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

Identificación:

Cédula de ciudadanía 13824089

Tipo de Trámite: Actualización de datos, Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en atención a solicitud de la referencia, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud de corrección de historia laboral.

Al respecto, es importante señalar que la respuesta será emitida dentro de los siguientes sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, en observancia a que este trámite implica un procedimiento operativo especial que está orientado a la corrección integral de su historia laboral, lo cual demanda validación oficiosa de la administradora para el cumplimiento de, ente otros, los siguientes pasos:

- 1. Verificación de validez y consistencia de los soportes allegados y de la información de los pagos efectuados o de los de la realización de los mismos.
- 2. Solicitud de información adicional o faltante a los empleadores respecto de los cuales se requieren ciclos faltantes
- 3. Búsqueda, identificación, validación y cargue de novedades laborales que reposan en archivos físicos microfilmados.

Es pertinente aclarar que, si las actividades del proceso de investigación y corrección de las inconsistencias de su historia laboral requieren en menor tiempo, la respuesta a su solicitud será emitida con anterioridad a la fecha arriba señalada.

Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a sus datos personales de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales establecido el artículo 15 Constitución Política, el artículo 8 (numeral a) de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 22 del Decreto 1377 de 2013, se

Página 1 de 2



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09 www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



Continuación Respuesta Radicado No 2023\_2936802 del 23 de febrero de 2023 informa que de conformidad con la aprobación dada por usted en la presente asesoría, se ha procedido a actualizar sus datos de ubicación.

Finalmente, se le recuerda que usted puede obtener su historia laboral actualizada de manera fácil y oportuna a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral".

Así mismo, le comunicamos que se está dando traslado al área competente para que inicie el estudio y de respuesta a su solicitud.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea, o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

#### Tipo de documento

Documento de identidad del afiliado

Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado

Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP

Formulario de Corrección de Historia Laboral enero de 1995 en adelante

Atentamente,

LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR

Director de Atención y Servicio (A)



Carrera 10 No. 72 – 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. – Cundinamarca Bogotá: (57+601) 486 09 09 • Línea Gratuita: 01 8000 41 09 09 www.colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Página 2 de 2



### COLPENSIONES Nit 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019

ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

C 13824089

#### JAIME ARIAS RODRIGUEZ

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
13016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/06/1992	30/09/1992	\$ 165.180	122	Pago aplicado el periodo declarado
13016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/10/1992	31/01/1993	\$ 215.790		Pago aplicado al periodo declarado
3016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/02/1993	03/03/1993	\$ 165.180		Pago aplicado el periodo declarado

## DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización   Pagada		[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
804013954	REPRONAT LTDA	St	200608	07/09/2006	52090403011861	\$ 408.000	\$ 63.240	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200609	06/10/2006	52090403012255	\$ 408.000	\$ 63.240	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200610	08/11/2006	52090103096032	\$ 408.000	\$ 63.240	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200611	07/12/2006	52090403013050	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200612	09/01/2007	23065720012489	\$ 408.000	\$ 63 073	\$ 0		30	30	Pago aplicado al período declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200701	07/02/2007	52090203020404	\$ 433.700	\$ 67.230	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200702	07/03/2007	52090203021088	\$ 433.700	\$ 67.473	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
904013954	REPRONAT LTDA	SI	200703	09/04/2007	52090203021769	\$ 433.700	\$ 67.230	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
304013954	REPRONAT LTDA	SI	200704	08/05/2007	01047306008933	\$ 14.457	\$ 2.241	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
304013954	REPRONAT LTDA	SI	200704	13/07/2007	52090203023802	\$ 433,700	\$ 67.764	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
04013954	REPRONAT LTDA	SI	200705	13/07/2007	52090203023801	\$ 433.700	\$ 67.740	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
09017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200708	11/09/2007	02048001007715	\$ 57.828	\$ 9.000	\$ 0		4	4	Pago aplicado al periodo declarado
04017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200709	18/10/2007	52090503045589	\$ 433.700	\$ 67.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
04017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200710	21/11/2007	01047305012993	\$ 433.700	\$ 67.156	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
04017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200712	28/12/2007	01047304008287	\$ 14.457	\$ 2.200	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
00173288	COOPROGRESAR C.T.A.	SI	200802	11/03/2008	52090103148263	\$ 461.500	\$ 75.243	\$ (		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00173288	COOPROGRESAR C.T.A.	SI	200803	14/04/2008	01047305014319	\$ 15.383	\$ 2.500	\$ (	B	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200804	27/05/2008	87P20000089603	\$ 461.500	\$ 74.100	\$ 74.100	0	30	0	Ciclo Doble
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200804	21/04/2008	87P20000078336	\$ 185.000	\$ 29.600	\$ (	0	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
0173288	COOPROGRESAN CTA	SI	200804	30/04/2008	01047303012601	\$ 15.383	\$ 2.500	\$ (	0 F	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200805	01/07/2008	87P20000104487	\$ 461.500	\$ 74.230	0 \$	0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200806	01/08/2008	87P20000147904	\$ 461.500	\$ 73.80	0 \$	0	30	36	Pago aplicado al periodo declarado
0087816 C	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200807	29/08/2008	87P20000206196	\$ 461.500	\$ 74.11	2 \$	0	30	3 3	Page anticado al periodo
	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200808	29/09/2008	87P20000283072	\$ 461.500	\$ 74.10	0 \$	0	3	0 3	Pago anticado al periodo
	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200809	30/10/2008	87P20000309091	\$ 461.500	\$ 74.07	1 5	0	3	0 3	Pago anticado al periodo
	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200810	27/11/2008	87P20000420695	\$ 461.500	\$ 75.24	0 \$	0	3	0 3	Pago anticado at periodo
		SI	200811	13/01/2009	87P28704805909	\$ 461.500	\$ 74.30	0 \$	0	3	0 3	Pago anticado al periodo
	ARROCERIAS ABC LIMITADA		200812	16/01/2009	87P20000528466	\$ 461.500		96 \$	0	3	0 3	Pago aplicado al periodo declarado
	ARROCERIAS ABC LIMITADA					\$ 497.000			0	3	0 3	Pago aplicado al periodo
0087816 C/	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200901	16/02/2009	87P20000628495				0	-	-	declarado Pago aplicado al periodo
0087816 CA	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200902	11/03/2009	87P28706487659	\$ 497.000			+	-	-	Pago aplicado al periodo
0087816 CA	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200903	14/04/2009	87P28707286829	\$ 497.000			0	-		Pago aplicado al periodo
087816 CA	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200904	12/05/2009	87P20000789349	\$ 497.00			0	-	-	declarado Pago aplicado al periodo
087816 CA	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200905	10/06/2009	87P20000838281	\$ 497.00			0	-		Pago aplicado al periodo
087816 CA	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200906	15/07/2009	87P20001017475	\$ 497.00	\$ 80.32		0	-	-	declarado  Pago anlicado al periodo
087816 CA	RROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200907	13/08/2009	87P20001050715	\$ 497.00	\$ 84.70	50	0	3	30 3	declarado declarado

Impreso Por Internet el :

27-Feb-2019 a las 10:13:32





### **COLPENSIONES NII 900.336.004-7** REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019

ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

### INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Número de Documento: 13824089

Estado Afiliación:

Nombre:

Dirección:

Cédula de Cludadanía

JAIME ARIAS RODRIGUEZ CALLE 41 # 37-65 APTO 301 Activo Cotizante

Fecha de Nacimiento: Fecha Afflación Correo Electrónico Ubicación:

15/12/1952 01/08/1968 ELSAARIAS28@HOTMAIL.COM

## RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador. la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[5]Semanas	(7)Lie	(8)Sim	(9)Total	3
13016102365	DROCESAN LTDA 7	19/05/1986	15/07/1968	\$25,590	112,71	0.00	0.00	112.71	. 6
13016102915	SDEREANA DROGAS HV	13/01/1989	09/03/1993	\$165 180	215,86	0,00	0.00	215.86	4
804013954	REPRONAT LTDA	01/08/2006	31/12/2006	\$408,000	21.49	0.00	0.00	21.43	
804013954	REPRONAT LTDA	01/01/2007	31/03/2007	\$433.700	12.86	0.00	0.00	12.86	9
804013954	REPRONAT LTDA	01/04/2007	30/04/2007	\$433 756	4.43	9.00	9.14	4,29	١.
804013954	REPRONAT LTDA	01/05/2007	31/05/2007	\$493,700	4.29	0,00	0.00	425	4 7
809017511	CTA LIDERCOOP LTDA	01/08/2007	31/08/2007	\$58,000	0.57	0.00	0.00	0.57	1
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	01/09/2007	30/09/2007	\$434,000	4.29	0.00	0.00	429	1
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	01/10/2007	31/10/2007	\$433,700	4.29	0.00	0,00	4.29	1
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	01/12/2007	31/12/2007	\$14.457	0.14	0.00	0.00	0.14	1
900173288	COOPROGRESAR C.T.A.	01/02/2008	29/02/2008	\$461.500	4,29	6,00	9,00	4,29	
900173288	COOPROGRESAR C.T.A.	01/03/2008	30/04/2008	\$15.000	0,29	0,00	0,14	0.14	
800087816	CARROCERIAS ABC LIMI	01/04/2008	30/04/2008	\$185,000	1,71	0.00	6,00	1,71	5
800087816	CARROCERIAS ABC LIMI	01/05/2008	31/12/2008	\$461,500	34,29	0,00	0,00	34.2	9
900087816	CARROCERIAS ABC LIMI	01/01/2009	30/11/2009	\$497.000	47,14	0,00	0.0	47.5	4
300087816	CARROCERIAS ABC LIMI	01/12/2009	31/07/2010	\$515,000	34,29	0.00	0,0	34,2	9
1269946	SANTA MAZO JHON	01/09/2010	30/11/2010	\$515,000	12,86	0,00	0,0	0 12.8	100
1269946	SANTA MAZO JHON	01/12/2010	31/12/2010	\$378,000	3,14	0,0	0,0	0 3.1	14
1269946	SANTA MAZO JHON	01/01/2011	31/01/2011	\$357.067	2,86	0.0	0,0	0 2,8	86
1269946	SANTA MAZO JHON	01/02/2011	30/11/2011	\$536,000	42.86	0,0	0.0	0 423	86
1269946	SANTA MAZO JHON	01/12/2011	31/12/2011	\$411,000	3.29	0.0	0.0	0 33	29
289946	SANTA MAZO JHON	01/01/2012	31/01/2012	\$397.000	3,00	0,0	0.0	0 3	00
269946	SANTA MAZO JHON	01/02/2012	31/12/2012	\$567,000	47,14	4 0.0	00 01	00 47.	14
269946	SANTA MAZO JHON	01/01/2013	28/02/2013	\$589.000	8,5	7 0.0	00 00	00 a	57
269946	SANTA MAZO JHON	01/03/2013	31/03/2013	\$589.500	42	9 0.0	00 6	00 4	1,29
269946	SANTA MAZO JHON	01/04/2013	30/11/2013	\$589,000	34.2	9 0.1	00 0	00 34	1,29
269946	SANTA MAZO JHON	01/12/2013	31/12/2013	-	4.2	9 0	00 00	-	4,25
269946	SANTA MAZO JHON	01/01/2014	31/01/2014	\$616,000	4,2	9 0	00 0	00 4	4,25
269946	SANTA MAZO JHON	01/02/2014	31/05/2014	-		-			7.14
169946	JHON SANTA MAZO	01/06/2014	30/06/2014			-			4.2
59946	JHON SANTA MAZO	01/07/2014	31/12/201	-		-	-		5.7
69946	JHON SANTA MAZO	01/01/2015	31/12/201	-	-		-		17,4
		01/01/2016	31/01/201	-		-			42
	JHON SANTA MAZO			-					8.5
	JHON SANTA MAZO	01/02/2016	31/03/201				-	1000	38.5
939491	NATURAL WAY COLOMBIA	01/04/2016	31/12/201	-	-	-	-		
939491	NATURAL WAY COLOMBIA	01/01/2017	31/12/201				-		51,4
939491	NATURAL WAY COLOMBIA	01/01/2018	31/01/201	\$826.00	-		-	0,00	42
939491	NATURAL WAY COLOMBIA	01/02/2018	30/11/201	8826.00	0 42	-	-	-	42,8
939491	NATURAL WAY COLOMBIA	01/12/2018	31/12/201	\$914.10	7 4	29 (	0,00	0,00	4,2

Impreso Por Internet el :

27 Feb 2019 a las 10:13:32





# COLPENSIONES NIt 900.336.004-7

# REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019

ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

0 13824080 JAIME ARIAS RODRIGUEZ

0.00

#### RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Deade	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	(18)Lic	[19]Sim [20]Total			
Lancas and the same of the sam	NO REGISTRA INFORMACIÓN									
						(21)TOTAL SE	EMANAS REPORTADAS:			

#### RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
	NO REGISTRA INFORMACIÓN	
	THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE	[26] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS

# [26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25] )

926,29

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trâmite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

#### **DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995**

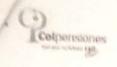
Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	(28) Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[93] Observación
13016102365	DROGESAN LTDA	19/05/1986	31/12/1986	\$ 17.790	227	Pago aplicado al periodo declarado
13016102365	DROCESANLTDA	01/01/1087	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
13016102965	DROCESANLTDA	01/01/1988	15/07/1988	\$ 25.530	197	Pago aplicado al periodo declarado
13016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	13/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	353	Pago aplicado al periodo declarado
13016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/01/1990	31/12/1990	\$ 47.370	366	Page aplicado al periodo declarado
13016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/01/1991	30/04/1991	\$ 54.630	120	Page aplicado al periodo declarado
13016102916	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/05/1091	31/05/1991	\$ 89.070	31	Pago aplicado al periodo declarado
3016102915	SDEREANA DROGAS HIVILTDA	01/06/1991	30/06/1991	\$ 123.210	30	Pago aplicado al periodo declarado
3016102015	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/07/1091	31/07/1001	\$ 166.180	31	Pago aplicado al periodo declarado
3016102015	SDEREANA DROGAS HIVILTDA	01/08/1991	30/09/1991	\$ 79.290	61	Pago aplicado al periodo declarado
3016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/10/1991	30/11/1901	\$ 197.910	61	Pago aplicado al periodo declarado
0010102015	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/12/1991	31/05/1992	\$ 111.000	183	Pago aplicado al período declarado

Impreso Por Internet el :

27-Feb-2019 a las 10:13:32

<sup>\*</sup> Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.



# **COLPENSIONES NIt 900.336.004-7**

# REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019 ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

13824089

JAIME ARIAS RODRIGUEZ

[34] Identificación Aportante	Mombre o Hazon Bocial	[36] PLA	[37] Periodo	(38)Fecha De Pago	(39) Referencia de Pago	[A0]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	Blenz	[44] Dias Rep.	(46) Dias Cot.	[46]Observación
000939401	NATURAL WAY COLOMBIA BAS	81	201612	24/01/2017	84020034495217	8 786.000	\$ 126.494	The state of the s		30	30	Pago aplicado al periodo
9000099491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	81	201701	08/02/2017	84020034789960	\$ 826,000	\$ 132.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado el periodo
000000401	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	81	201702	07/03/2017	84C20035559128	\$ 826,000	\$ 132.200	8.0		30	30	Pago aplicado al periodo
AX3039491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	St	201703	08/04/2017	84020036405233	\$ 828,000	\$ 132 200	8.0		30	30	Pago aplicado al periodo
BXXXXXIMD1	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	Si	201704	11/05/2017	B4C20037380700	\$ 820,000	\$ 132 200	8.0		30	30	Pago aplicado al periodo
XXX839491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	31	201705	07/06/2017	84C20038052488	\$ 626,000	\$ 132.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
AXXII36401	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	- 51	201708	10/07/2017	84C20038895680	\$ 820,000	\$ 192.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
00039491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	Si	201707	02/08/2017	84C20039472263	\$ 826,000	\$ 192,200	8.0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
XXXXXXXXXXXX	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201708	08/09/2017	84C20040575573	\$ 826,000	\$ 132.200	5.0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
300839491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201709	09/10/2017	84C20041451050	\$ 826,000	\$ 132.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
1914059000	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	St	201710	09/11/2017	84C20042287196	\$ 826.000	\$ 132.200	8.0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
XXX0039401	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	St	201711	07/12/2017	84C20043088366	\$ 826.000	\$ 132.200	\$ 0	,	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
191465000	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	81	201712	12/01/2018	84C20044066459	\$ 826.000	\$ 132.300	5 (	0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00909491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201801	12/02/2018	84C20044934853	\$ 826.001	\$ 132.300	5 (	0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00039491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201802	12/03/2018	84C20045772475	\$ 826.000	\$ 132.20	5 (	0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00039491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	81	201803	06/04/2018	84C20046477122	\$ 826.000	\$ 132.20	0 \$	0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
00639491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201804	07/05/2018	84C20047381058	\$ 826,000	\$ 132.20	0 8	0	30	30	Page anticade at periodo
00939491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201805	06/06/2018	84C20048172669	\$ 826.000	\$ 132.20	0 \$	0	30	30	Plano anticado al nadodo
00839491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201806	09/07/2018	84C20049183328	\$ 826.000	\$ 132.20	0 \$	0	30	30	Page anticado al norindo
00039491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201807	17/08/2018	84C20050386067	\$ 826.000	\$ 132.20	0 8	0	30	30	Pago anligado al oprindo
10039491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201808	11/09/2018	84C20051044413	\$ 826.000	\$ 132.20	0 \$	0	3	0 30	Page anticade at periodo
0009491	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201809	17/10/2018	84C20051991538	\$ 826.000	\$ 132.20	00 \$	0	3	0 3	Pago anticado al periodo
-	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201810	21/11/2018	84C20052950978	\$ 826.000	\$ 132.20	00 \$	0	3	0 3	Pago aplicado al periodo
	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201811	21/12/2018	84C20053931469	\$ 826.000	\$ 132.20	00 \$	0	3	0 3	Pago aplicado al periodo
-	NATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI		17/01/2019	84C20054656941	\$ 914.10			0	3	0 3	declarado Pago aplicado al periodo declarado

#### DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrarà el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

-	[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA [50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	(52) Referencia de Pago	(53)Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	(55)Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	(SB) Días Cot.	[59]Observación
1	-	the state of the s	decide second	ACCOUNT NAME OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER, OWNER,	NO REGISTRA	INFORMACIÓN		-	_	_		

# **COLPENSIONES Nit 900.336.004-7** REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019 ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

JAIME ARIAS RODRIGUEZ C 13824089

[34] Identificaci Aportant		[34 R)		[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[46] Días Cot.	[46]Observación
91269946	SANTA MAZO JHON	S	201305	06/06/2013	84C20004711121	\$ 589.500	\$ 94.320			30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	S	201306	03/07/2013	84C20005147296	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	S	201307	05/08/2013	84C20005789379	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201308	06/09/2013	84C20006491624	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201309	08/10/2013	84C20007122759	\$ 589.500	\$ 94,320	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201310	06/11/2013	84C20007600730	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201311	05/12/2013	84C20008247809	\$ 589.500	\$ 94,320	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201312	14/01/2014	84C20009052994	\$ 589,500	\$ 94.348	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201401	07/02/2014	84C20009506424	\$ 616,000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201402	04/03/2014	84C20009984929	\$ 700.000	\$ 112,000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201403	04/04/2014	84C20010690630	\$ 700.000	\$ 112.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201404	08/05/2014	84C20011397563	\$ 700.000	\$ 112.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201405	04/06/2014	84C20011875949	\$ 700.000	\$ 112.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201406	08/07/2014	84C20012686768	\$ 233.000	\$ 37.300	\$ 0	R	10	0	declarado  Ciclo Doble
91269946	JHON SANTA MAZO	SI	201406	08/07/2014	84C200126B3934	\$ 467.000	\$ 74.700	\$ 0	-	30	30	Pago aplicado al periodo
1269946	JHON SANTA MAZO	SI	201407	05/08/2014	84C20013206916	\$ 700.000	\$ 112,000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
1269946	JHON SANTA MAZO	SI	201408	02/09/2014	84C20013760953	\$ 700.000						declarado Pago aplicado al periodo
1269946	JHON SANTA MAZO	SI	201409	10/10/2014	84C20014732002	\$ 700.000	\$ 112.000	\$ 0	-	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
1269946	JHON SANTA MAZO	SI	201410	04/11/2014	84C20015024781		\$ 112.200	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
1269946	JHON SANTA MAZO	SI	201411	02/12/2014	84C20015742031	\$ 700.000	\$ 112.000	\$ 0	-	30	30	deciarado Pago aplicado al periodo
1269946	JHON SANTA MAZO	SI	201412	15/01/2015		\$ 700.000	\$ 112.000	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
269946	JHON SANTA MAZO	SI	201501	10/02/2015	84C20016776947	\$ 700.000	\$ 112.500	\$ 0		30	30	declarado
	JHON SANTA MAZO	+			84C20017345910	\$ 735.000	\$ 117.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al período declarado
		SI	201502	06/03/2015	84C20017890060	\$ 735.000	\$ 117,600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	JHON SANTA MAZO	SI	201503	10/04/2015	84C20018667915	\$ 735.000	\$ 117.600	\$ 0	-	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	JHON SANTA MAZO	SI	201504	06/05/2015	84C20019211854	\$ 735.000	\$ 117.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	JHON SANTA MAZO	SI		04/06/2015	84C20019908412	\$ 735.000	\$ 117.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
269946	JHON SANTA MAZO	SI	201506	09/07/2015	84C20020804062	\$ 735.000	\$ 117.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
269946	JHON SANTA MAZO	SI	201507	24/08/2015	84C20021741663	\$ 735.000	\$ 118.778	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
269946 J	JHON SANTA MAZO	SI	201508	10/09/2015	84C20022270044	\$ 735.000	\$ 117.805	\$ 0		30	30.	Pago aplicado al periodo declarado
69946 J	IHON SANTA MAZO	SI	201509	09/10/2015	84C20022985830	\$ 735.000	\$ 117.702	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
69946 J	JHON SANTA MAZO	SI	201510	05/11/2015	84C20023513044	\$ 735.000	\$ 117.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
69946 J	JHON SANTA MAZO	SI	201511	04/12/2015	84C20024266677	\$ 735.000	\$ 117.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
69946 J	IHON SANTA MAZO	SI	201512	12/01/2016	84C20025170716	\$ 735.000	\$ 117.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
69946 J	HON SANTA MAZO	SI	201601	05/02/2016	84C20025714786	\$ 768.000	\$ 122.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
69946 JI	HON SANTA MAZO	SI	201602	03/03/2016	84C20026368511	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
69946 JI	HON SANTA MAZO	SI	201603	08/04/2016	84C20027272361	\$ 786 000	\$ 125.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
939491 N	IATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201604	06/05/2016	84C20027952636	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
	IATURAL WAY COLOMBIA SAS				84C20028552923	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
	ATURAL WAY COLOMBIA SAS				84C20029610637	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
	ATURAL WAY COLOMBIA SAS									30	30	declarado Pago aplicado al periodo
		-			84C20030329656	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0				declarado Pago aplicado al periodo
	ATURAL WAY COLOMBIA SAS	-			84G20031144878	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
139491 N	ATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI	201609 0	5/10/2016	84C20031686187	\$ 786.000	\$ 125.800	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
09491 N	ATURAL WAY COLOMBIA SAS	SI					\$ 125.800	\$ 0		30	30	

Impreso Por Internet el :

27-Feb-2019 alas 10:13:32





# COLPENSIONES Nit 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019

ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

C 13824089 JAIME ARIAS RODRIGUEZ

[34] Identificació Aportante		[3: R.		[38]Fecha lo De Pago	[39] Referencia de Pago		[41]Cotización	[42]Cotización	14m	[44]	[45]	
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	S	20090			Reportado	Pagada	Mora Sin Intereses	[43] Nov.	Dias Rep.	D(as	[46]Observación
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	S			1101011	\$ 497.000	\$ 79.572			30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	S			2. 20001125888	\$ 497 000	\$ 79.755	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	S		172.000	87P20001235599	\$ 497.000	\$ 79.708	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	-	-	00.0110	87P28712566129	\$ 497.000	\$ 79.654	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	-	05/02/2010	87P20001298323	\$ 515.000	\$ 82.529	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI		10/02/2010	87P28720711339	\$ 515.000	\$ 82.397	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI		10/03/2010	87P2A720711339	\$ 515.000	\$ 82.397	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI		12/04/2010	87P20001604156	\$ 515.000	\$ 82.419	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816		SI	201004	13/05/2010	87P2B720711339	\$ 515.000	\$ 82.479	\$ 0		30	30	Pago aplicado al período
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	201005	17/06/2010	87P2C720711339	\$ 515.000	\$ 82,497	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	201006	23/07/2010	87P2D720711339	\$ 515.000	\$ 82.536	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	201007	20/08/2010	87P20002239881	\$ 515.000	\$ 82.500	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	NO	201009	06/10/2010	84P2B403859067	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	NO	201010	04/11/2010	84P28404415623	\$ 515.000	\$ 82,400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	NO	201011	03/12/2010	84P2A404758708	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	NO	201012	13/01/2011	84P2A405613077	\$ 378.000	\$ 60.515	\$ 0	R	22	22	Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201101	08/02/2011	84P28406191431	\$ 357.067	\$ 57.131	\$ 0		20	20	Pago aplicado al periodo
31269946	SANTA MAZO JHON	SI	201102	10/03/2011	84P28406808123	\$ 536.000	\$ 85.801	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
01269946	SANTA MAZO JHON	SI	201103	08/04/2011	84P28407429099	\$ 536,000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201104	05/05/2011	84P28407998014	\$ 536.000	\$ 85,800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201105	03/06/2011	84P28408278988	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0	1	30	30	Pago aplicado al periodo
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201106	06/07/2011	84P28408838162	\$ 536.000	\$ 85.800	8.0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201107	08/08/2011	84P28409400738	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201108	02/09/2011	84P28410278872	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0	+	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201109	11/10/2011	84P28410614106	\$ 536.000	\$ 85.790	\$ 0	+	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201110	02/11/2011	84P28411500283	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0	+	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201111	05/12/2011	84P28411817879	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0	-	-		declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201112		84P28412761470	\$ 411.000	\$ 65.813		0	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201201		84P28413333007	\$ 397.000	4	\$ 0	R	23	23	declarado Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	-			84P28413979786	\$ 567.000	\$ 63.500	\$ 0	-	21	21	declarado Pago aplicado al periodo
69946	SANTA MAZO JHON						\$ 90.700	\$ 0	-	30	30	declarado
	SANTA MAZO JHON				84P28414558579	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0	+	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	SANTA MAZO JHON				34P28415195865	\$ 587.000	\$ 90.700	\$ 0	-	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	SANTA MAZO JHON				34P28415804461	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
					J4P28416160918	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	NOHL OZAM ATNA				4P28416801000	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	NOHL OZAM ATNA		201208 0	7/09/2012 8	4P28417435852	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	NOHL OSAM ATNA	SI 2	201209 1	0/10/2012 8	4P28418432389	\$ 587.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	NOHL OSAM ATMA	SI 2	01210 3	1/10/2012 8	4P28419046477	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
39946 S	ANTA MAZO JHON	SI 2	01211 0	7/12/2012 8	4P28419788619	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
39946 S	ANTA MAZO JHON	SI 2	01212 17	7/01/2013 8	4C20002146255	\$ 567.000	\$ 91.150	\$ 0		30	90	Pago aplicado al periodo declarado
59946 S.	NOHL OSAM ATNA	SI 2	01301 06	3/02/2013 8	4C20002467216	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0		30		Pago aplicado al periodo declarado
89946 S	ANTA MAZO JHON	SI 2	01302 11	/03/2013 8	4C20003148074	\$ 589.500	\$ 94.520	\$ 0	1	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
9946 S	ANTA MAZO JHON	SI 2	01303 03	V04/2013 8	C20003504676	\$ 589.500	\$ 94.300	\$ 0	1	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
9946 S/	ANTA MAZO JHON	SI 2	01304 09	V05/2013 B4	IC20004244864	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0	1.	30 3		Pago aplicado al periodo

Impreso Por Internet el :

27-Feb-2019 alas 10:13:32





#### **COLPENSIONES Nit 900.336.004-7** REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 febrero/2019

ACTUALIZADO A: 27 febrero 2019

C 13824089 JAIME ARIAS RODRIGUEZ

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Deede	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
13016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/06/1992	30/09/1992	\$ 165.180		Pago aplicado al periodo deciarado
3016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA	01/10/1992	31/01/1993			
3016102915	SDEREANA DROGAS H V LTDA			\$ 215.790	123	Pago aplicado al periodo declarado
	THE STATE OF THE S	01/02/1993	03/03/1993	\$ 165.180	31	Pago aplicado al periodo declarado

# DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificac Aportani	te Nombre o Razón Social		[37] A Period	(38)Fecha De Pago	(39) Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Interesas	[43] Nov.	[44] Dies Rep.	[45] Diss Cat.	[46]Observación
804013954	REPRONAT LTDA	1	20060	07/09/2006	52090403011861	\$ 408.000	\$ 63.240	Intereses \$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONATILIDA	5	200609	9 06/10/2006	52090403012255	\$ 408.000	\$ 63 240	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONATIONA	5	200610	08/11/2006	52090103096032	\$ 408,000	\$ 63.240	\$ 0				declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	S	200611	07/12/2006	52090403013050	\$ 408,000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	S	200612	09/01/2007	23065720012489	\$ 408,000	\$ 63.073				30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	S	200701	07/02/2007	52090203020404	\$ 433.700	\$ 67.230	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	S	200702	07/03/2007	52090203021088	\$ 433,700		\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	S	200703	09/04/2007	52090203021769	\$ 433,700	\$ 67.473 \$ 57.230	\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	S	200704	1	01047306008933	200000		\$ 0		30	30	declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200704		52090203023802	\$ 14.457	\$ 2.241	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al período declarado
804013954	REPRONAT LTDA	SI		13/07/2007		\$ 433.700	\$ 67.764	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
809017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	-		52090203023801	\$ 433.700	\$ 67.740	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI		11/09/2007	02048001007715	\$ 57.828	\$ 9.000	\$ 0		4	4	Pago aplicado al periodo declarado
804017511		-	200709	18/10/2007	52090503045689	\$ 433.700	\$ 67.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200710	21/11/2007	01047305012993	\$ 433.700	\$ 67.156	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200712	28/12/2007	01047304008287	\$ 14.457	\$ 2.200	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
900173288	COOPROGRESAR C.T.A.	SI	200802	11/03/2008	52090103148263	\$ 461,500	\$ 75.243	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900173286	COOPROGRESAR C.T.A.	SI	200903	14/04/2008	01047305014319	\$ 15.383	\$ 2.500	\$ 0	R	1	7	Pago aplicado al periodo deciarado
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200804	27/05/2008	87P20000089603	\$ 461.500	\$ 74.100	\$ 74.100		30	0	Ciclo Doble
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200804	21/04/2008	87P20000078336	\$ 185.000	\$ 29.600	\$ 0		12	12	Pago aplicado al periodo declarado
00173288	COOPROGRESAN CTA	SI	200804	30/04/2008	01047303012601	\$ 15.383	\$ 2.500	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200805	01/07/2008	87P20000104487	\$ 461.500	\$ 74.230	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200806	01/08/2008	87P20000147904	\$ 461.500	\$ 73.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200807	29/08/2008	87P20000206196	\$ 461.500	\$ 74.112	5.0		30	30	Pago aplicado al periodo
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI			87P20000283072	\$ 461.500	\$ 74.100					deciarado Pago aplicado al periodo
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI						\$ 0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
					87P20000309091	\$ 461 500	\$ 74.071	8.0		30	30	declarado
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI			87P20000420695	\$ 461.500	\$ 75.240	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200811	13/01/2009	87P28704805909	\$ 461.500	\$ 74.300	\$.0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	81	200812 1	6/01/2009	87P20000528466	\$ 461.500	\$ 73.996	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200901 1	6/02/2009	37P20000628495	\$ 497.000	\$ 79.658	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200902 1	1/03/2009 8	X7P28706487659	\$ 497 000	\$ 79.595	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200903 1	4/34/2009 8	7P28707286829	\$ 497 000	\$ 80.334	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
0087816	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200904 1	2/05/2009 (	7P20000789349	\$ 497.000	\$ 80.020	5 0		30	30	Pago aplicado al periodo deciarado
	ARROCERIAS ABC LIMITADA	SI	200905 1	0/06/2009 8	7P20000838281	\$ 497,000	\$ 80.020	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
	ARROCERIAS ABC LIMITADA				7P20001017475	\$ 497,000	\$ 80.320	5.0		30	30	Pago aplicado al periodo
-	THE RESERVE THE PARTY NAMED IN T	1000	CONTRACTO I	JULIANUS 10	01 20001011410	9 491 1000	the special services	4.0		200		declarado

Impreso Por Internet el

27-Feb-2019 a las 10:13:32





#### **COLPENSIONES Nit. 900.336.004-7** REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Hasta Febrero 2014 EXTRACTO ACTUALIZADO A: 22 de Febrero 2014

#### INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo Documento:

Cédula de Ciudadania

Número Documento:

13824089

Nombre:

JAIME ARIAS ROORIGUEZ

Dirección:

CALLE 41 #37-65 APTO 301 Municipio (Departamento): BUCARAMANGA SANTANDER

176584

Fecha Nacimiento: 15/12/1951 Fecha Afiliación:

19/05/1986

Correo Electrònico: jaimico\_15@hotmail.com

Ubicación:

Estado Afiliación: Inactivo

1

#### RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente resumen encontrará la información referente a las semanas de colización como resultado de los pagos efectuados por cada uno de sus empleadores, incluyendo las efectuadas a título de trabajador independiente, a partir de enero de 1967 hasta la fecha.

<ol> <li>Identificación</li> <li>Aportante</li> </ol>	on [2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic.	[8] Sim	[9] Total
13016102365	DROCESAN LTDA	19.05,1986	15,07/1988	\$25,530	112.71	0.00	0.00	1127
13016102915		13.01/1989	03.03/1993	\$165,180	215 86	0.00	0.00	215.1
29425967	MEJIA DE RESTREPO EFIGENIA	01/02/2003	31.05/2003	\$332,000	0.00	0.00	0.00	0
284,35367	EFIGENIA MEJIA DE RESTREPO	01,07,2003	31/07/2003	\$332,000	0.00	0.00	0.00	0
804013954	REPRONAT LTDA	01.08.2006	31/12/2006	\$408 000	17.14	0 00	0.00	17
804013954	REPRONATILITOA	01/01/2007	31.03/2007	\$433,700	12.86	0.00	0.00	12
804013964	REPRONAT LITDA	01.04.2007	30/04/2007	\$433,700	4 43	0.00	0 14	4
804013954	REPRONATITOA	01.05/2007	31/05/2007	\$433,700	4 29	0.00	0.00	4
809017511	OTA LIDERCOOP LITIDA	01.08/2007	31.08.2007	\$57,828	0.57	0.00	0.00	0
804017511	CTA LIDERCOOP LITIDA	01/12/2007	31/12/2007	\$14,457	0 14	0.00	0.00	0
900173298	COOPROGRESAR CIA	01.02/2008	29/02/2008	\$461,500	4.29	0.00	0.00	4
900173288	COOPROGRESAR CITA	01.03/2008	30/04/2006	\$15,383	0.29	0.00	0 14	1 0
800087816	CARROCERAS ABO LIMITADA	01.04/2008	30(4/2003	\$185.000	1.71	0.00	0.00	0 1
800087816	CARROCERIAS ABO LIMITADA	01/05/2008	31.07/2008	\$461,500	12.71	0.00	0.00	12
800087816	CARROCERIAS ABO LIMITADA	01/08/2008	31/08/2008	\$0	0.00	0.00	0.00	0 (
800067816	CARROCERIAS ABO LIMITADA	01/09/2008	31/10/2008	\$461,500	8.57	0.00	0.00	3 6
8000,67816	CARPOCERIAS ABO LIMITADA	01/12/2008	31/12/2003	\$461 500	4 29	0.00	0.00	0 4
800087816	CARPOCERIAS ABO LIMITADA	01.01/2009	30/11/2009	\$497,000	0.00	0.00	0.00	0
800067816	CARROCERIAS ABO LIMITADA	01/12/2009	31.07./2010	\$515,000	0.00	0.00	0.00	0
91269646	SANTA MAZO JHON	01.09/2010	30/11/2010	\$515,000	0.00	000	0.00	
91269946	SANTA MAZO JHON	01/12/2010	31/12/2010	\$378,000	0.00	0.00	0.00	-
91259946	SANTA MAZO JHON	01.01.2011	31.01.2011	\$357,067	2 86	0.00	0.00	
91253545	SANTA MAZO JHON	01/02/2011	30/11/2011	\$536,000		0.00	_	
91269546	SANTA MAZO JHON	01/12/2011	31/12/2011	\$411,000	3 29	0.00		
91269946	SANTA MAZO JHON	01.01/2012	31/01/2012	\$397,000	300	0.00		
91269946	SANTA MAZO JHON	01/02/2012	29/02/2012	\$567.000	-	0.00		
91269546	SANTA MAZO JHON	01/03/2012	31/03/2012	\$567,000		0.00		
91269646	SANTA MAZO JHON	01.04/2012	30/04/2012	\$567,000		0.00		
91269946	SANTA MAZO JHON	01/05/2012	31/05/2012	\$567,000	4 29	0.00		
91269946	SAVITA MAZO JHON	01.06/2012	30.06/2012	\$567,000	4 29	0.00		
1269946	SANTA MAZO JHON	01.07/2012	31.07/2012	\$567.000		0.00	_	
91269646	SANTA MAZO JHON	01.68/2012	31.08.2012	\$567,000		0.00		
1269646	SANTA MAZO JHON	01/09/2012	31/10/2012	\$567,000	-	0.00		
91263546	SANTA MAZO JHON	01/11/2012	30/11/2012	\$567,000	4 29		-	_
1269946	SANTA MAZO JHON	01/12/2012	31/12/2012			0.00	1	
	SANTA MAZO JHON	01/01/2013	26.02/2013	\$567,000	4.29	0.00		-
	SANTA MAZO JHON			\$589,000	8 57	0.00		
	SANTA MAZO JHON	01.04.2013	30/11/2013	\$589 000		0.00		
11293745	SALLIN MATO SLOW	01.01/2014	31/01/2014	\$616,000	4 29	0.00	000	4

Si usted laboró en entidades del sector público antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y estas no cotizaron a Colpensiones (antes ISS), el presente Reporte o Historia Laboral no reflejará esos períodos por lo tanto, para ser tendos en cuenta al momento de solicitar el reconocimiento pensional, deberá anexar los formatos diseñados por el Ministerio ( Hacienda y Crédito Público, los cuales expide el correspondiente empleador. Para mayor información ingrese a www.colpensiones.gov.co



REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Hasta Febrero 2014 ACTUALIZADO A: 22 de Febrero 2014



#### **DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995**

[11] ld Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Ciclo	[15] Fecha de Pago	[16] Referencia de Pago	[17] IBC Reportado	[18] Cotización Pagada	[19] Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov.	[21] Dias Rep.	[22] Dias Cot	Observación [23]
28426967	MEJIA DE RESTREPO EFIGENIA	NO	200302	10/02/2003	14040170023451	\$332,000	\$44,800	-\$20		30	0	Nombres no concuerdan
28426967	MEJIA DE RESTREPO EFICEVIA	NO	200303	11/03/2003	23065701505326	\$332,000	\$44,800	-\$20	_	30	0	con Registraduria Hombres no concuerdan
28426967	EFIGENIA MEJIA DE RESTREPO	NO	200304	15/04/2003	23065701506528	\$332,000	\$44,800	-\$20	_	30	0	con Registraduria Hombres no concuerdan
28426967	EFIGENIA MEJIA DE RESTREPO	NO	200305	05/06/2003	23065701508078	\$332,000	\$44,800	-\$20	_	30	0	con Registraduria Nombres no concuerdan
28426967	EFIGENIA MEJIA DE RESTREPO	NO	200307	13/08/2003	23065701511294	\$332,000	\$44,768	-\$52		30	0	con Registraduria Nombres no concuerdan
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200608	07/09/2006	52090403011861	\$408,000	\$63,240	\$0		30	30	con Registradurla Pago aplicado al periodo
804013964	REPRONAT LTDA	SI	200609	06/10/2006	52090403012255	\$408,000	\$63,240	\$0	_	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200610	08/11/2006	52090103096032	\$408,000	\$63,240	\$0	_	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200611			\$0	\$0	-\$63,240		30	0	declarado Su empleador presenta
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200611	07/12/2006	52090403013050	\$408,000	\$0	\$0		0	0	euda por no pago Pago en Proceso de
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200612	09/01/2007	23065720012489	\$408,000	\$63,073	-\$167		30	30	Venficación *** Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200701	07/02/2007	52090203020404	\$433,700	\$67,230	\$0	_	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200702	07/03/2007	52090203021088	\$433,700	\$67,473	\$0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200703	09/04/2007	52090203021769	\$433,700	\$67,230	\$0		30	30	dectarado Pago aplicado al penodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200704	13/07/2007	52090203023802	\$433,700	\$67,764	\$0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	SI	200704	08/05/2007	01047306008933	\$14,457	\$2,241	\$0	R	1	1	declarado Pago aplicado al periodo
804013954	REPRONAT LTDA	NO	200705	13/07/2007	52090203023801	\$433,700	\$67,740	\$0	_	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
809017511	CTA LIDERCOOP LTDA	NO	200708	11/09/2007	02048001007715	\$57,828	\$9,002	\$0		4	4	declarado Pago aplicado al penodo
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200709	18/10/2007	52090503045589	\$433,700	\$0	\$0		0	0	declarado *** Pago en Proceso de
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200710	21/11/2007	01047305012993	\$433,700	\$0	\$0		0	0	Venficación *** Pago en Proceso de
804017511	CTA LIDERCOOP LTDA	SI	200712	28/12/2007	01047304006287	\$14,457	\$2,200	-\$41	R	1	1	Verificación *** Pago aplicado al penodo
900173288	COOPROGRESAR C.T.A.	SI	200802	11/03/2008	52090103148263	\$461,500	\$75,243	\$0		30	30	declarado Pago aplicado al periodo
900173288	COOPROGRESAR C T.A.	SI	200803	14/04/2008	01047305014319	\$15,383	\$2,500	\$0	R	1	1	declarado Pago aplicado al periodo
	CARROCERIAS ABC	OM	200804	27/05/2008	87P20000089603	\$461,500	\$75,340	\$0		30	0	dectarado Ciclo Doble
800087816	CARROCERIAS ABC	ON	200604	21/04/2008	87P20000078336	\$185,000	\$29,600	\$0	_	12	12	Pago aplicado al periodo
	COOPROGRESAN CTA	SI	200804	30/04/2008	01047303012601	\$15,383	\$2,500	\$0	R	1	1	declarado Pago aplicado al periodo
	CARROCERIAS ABC	ОИ	200805	01/07/2008	87P20000104487	\$461,500	\$74,230	\$0	_	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
800087816	ARROCERIAS ABC	NO	200806	01/08/2008	87P20000147904	\$461,500	\$72,123	-\$1,717	_	30	29	declarado Pago aplicado al periodo
800087816	LMTADA CARROCERIAS ABC	NO	200607	29/08/2008	87P20000206196	\$461,500	\$74,112	\$0	-	30	30	declarado Pago aplicado al periodo
800087816	DARROCERIAS ABC	NO	200808	29/09/2008	87P20000283072	\$461,500	\$70,359	\$0	-	30	0	declarado No Vinculado por Afiliación
800087816		NO	200609	30/10/2008	87P20000309091	\$461,500	\$74,071	\$0	-	30		Pago aplicado al penodo
800087816	LIMITADA CARROCERIAS ABC	CM	200810	27/11/2008	87P20000420695	\$461,500	\$75,240	\$0	-	30	30	dectarado Pago aplicado al periodo
800087816		NO	200811	13/01/2009	87P28704805909	\$461,500	\$0	\$0	-	0	0	declarado *** Pago en Proceso de
	LIMITADA CARROCERIAS ABC	NO	200812	16/01/2009	87P20000528466	\$461,500	\$73,996	\$0	$\dashv$	30	30	Verificación *** Pago aplicado al periodo

"Su futuro lo construlmos entre los dos"



Página 2 de 5

pensiones

# DLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSICE ES Nit. 900.336.004-7

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Hasta Febrero 2014 ACTUALIZADO A: 22 de Febrero 2014

176584

# DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

[11] ld Aportante	[12] Nombre o Razón Social	[13] RA	[14] Ciclo	[15] Fecha de Pago	[16] Referencia de Pago	[17] IBC Reportado	[18] Cotización Pagada	[19] Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov.	[21] Dias Rep.	[22] Dias Cot.	Observación [23]
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	200901	16.02/2009	87P20000628495	\$497,000	\$79,658	\$0		30	0	l lo registra la relación laboral en afiliación para este pago
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	МО	200902	11.03/2009	87P28706487659	\$497,000	\$79,595	\$0		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pego
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	200903	14.04/2009	87P28707286829	\$497,000	\$80,334	\$0		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	200904	12/05/2009	87P20000789349	\$497,000	\$80,020	\$0		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	200905	10/06/2009	87P20000838281	\$497,000	\$80,020	\$0		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	Ю	200906	15/07/2009	87P20001017475	\$497,000	\$80,320	\$0		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	МО	200907	13/08/2009	87P20001050715	\$497,000	\$77,886	-\$1,634		30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	200908	14/09/2009	87P20001101571	\$497,000	\$79,572			30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	200909	27/10/2009	87P20001152898	\$497,000	\$79,75	\$	0	30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	МО	200910	26/11/2009	87P20001235599	\$497,000	\$79,70	8 \$	0	30	0	No registra la relación laboral en afiliación para este pago
	CARROCERIAS ABC LIMITADA	ИО	200911	08/01/2010	87P28712566129	\$497,00	\$79,65	4	50	30	0	No registra la relación laboral en afiliación par este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	ИО	200912	05/02/2010	87P20001298323	\$515,00	0 \$82,52	9	00	3	0 0	No registra la relación laboral en afiliación par este pago
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	ИО	201001	10/02/2010	87P28720711339	\$515,00	0 \$82,39		\$3	3	0 (	<ul> <li>No registra la relación laboral en afiliación par este pago</li> </ul>
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	201002	10.03/2010	87P2A720711339	\$515,00	0 \$82,39		\$3	3	0	<ul> <li>No registra la relación laboral en afiliación pa este pago</li> </ul>
00087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	201003	12/04/2010	87P20001604156	\$515,00	\$82,4	19	\$0	3	90	<ol> <li>No registra la relación laboral en afiliación pa este pago</li> </ol>
300087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	201004	13/05/2010	87P2B720711339	\$515,00	\$82,47	79	\$0	3	30	<ol> <li>No registra la relación laboral en afiliación pa este pago</li> </ol>
500087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	201005	17/06/2010	87P2C720711339	\$515,00	\$82,49	97	\$0	1	30	<ol> <li>No registra la relación laboral en afiliación pa este pago</li> </ol>
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	МО	201006	23/07/2010	87P2D720711339	\$515,00	\$82,5	36	\$0	1	30	<ol> <li>No registra la relación laboral en afiliación pa este pago</li> </ol>
800087816	CARROCERIAS ABC LIMITADA	NO	201007	20/08/2010	87P20002239881	\$515,00	\$82,5	20	\$0	1	30	<ol> <li>No registra la relación aboral en afiliación pa este pago</li> </ol>
91269946	SANTA MAZO JHON	NO	201009	06/10/2010	84P2B403859067	\$515,00	\$82,4	00	\$0	1	30	<ol> <li>No registra la relación laboral en afiliación pa este pago</li> </ol>
91269946	SANTA MAZO JHON	МО	201010	04/11/2010	84P28404415623	\$515,00	\$82,40	00	\$0			<ol> <li>No registra la relación laboral en afiliación par este pago</li> </ol>
91269946	SANTA MAZO JHON	ИО	201011	03/12/2010	84P2A404758708	\$515,00	\$82,40		\$0	3		aboral en afiliación para este pago
91269946	NOHL OSAM ATMAZ	NO	201012	13/01/2011	84P2A405613077	\$378,00			50 A			laboral en afiliación para este pago
91269946	SANTA MAZO JHON	Si	201101	08/02/2011	84P28406191431	\$357,06	\$57,13	\$	0	20	20	Pago aplicado al periodo declarado

"Su futuro lo construimos entre los dos"

Página 3 de 5





REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Hasta Febrero 2014 ACTUALIZADO A: 22 de Febrero 2014



176584

#### **DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995**

[11] Aport		[13] RA	[14] Ciclo	[15] Fecha de Pago	[16] Referencia de Pago	[17] IBC Reportado	[18] Cotización Pagada	[19] Cotización Mora Sin Intereses	[20] Nov.	[21] Dias Rep.	[22] Dias Cot.	Observación [23]
91269	946 SANTA MAZO JHON	SI	201102	10.03/2011	84P28406808123	\$536,000	\$85,801	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269	946 SANTA MAZO JHON	SI	201103	08/04/2011	84P28407429099	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
91269	SANTA MAZO JHON	SI	201104	05/05/2011	84P28407998014	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
912698	46 SANTA MAZO JHON	SI	201105	03/06/2011	84P28408278988	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
912699	45 SANTA MAZO JHON	SI	201106	06/07/2011	84P28408838162	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
912699	46 SANTA MAZO JHON	SI	201107	08/08/2011	84P28409400738	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
912699	46 SANTA MAZO JHON	SI	201108	02/09/2011	84P28410278872	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
912699	6 SANTA MAZO JHON	SI	201109	11/10/2011	84P28410614106	\$536,000	\$85,790	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
9126994	6 SANTA MAZO JHON	SI	201110	02/11/2011	84P28411500283	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
9126994	6 SANTA MAZO JHON	SI	201111	05/12/2011	84P28411817879	\$536,000	\$85,800	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo
9126994	6 SANTA MAZO JHON	SI	201112	11/01/2012	84P28412761470	\$411,000	\$65,813	\$0	R	23	23	declarado Pago aplicado al periodo
9126994	5 SANTA MAZO JHON	SI	201201	06/02/2012	84P28413333007	\$397,000	\$63,500	\$0	-	21	21	declarado Pago aplicado al periodo
9126994	SANTA MAZO JHON	SI	201202			\$0	\$0	\$0	-	30	0	declarado Su empleador presenta
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201202	06/03/2012	84P28413979786	\$567,000	\$90,700	-\$20	-	30	30	deuda por no pago Pago aplicado al periodo
91269946	SANTA MAZO JHON	Si	201203			\$0	\$0	\$0	-	30	0	declarado Su empleador presenta
91269946	SANTA MAZO JHON	SI	201203	03/04/2012	84P28414558579	\$567,000	\$90,700	-\$20	_	30	30	deuda por no pago Pago aplicado al penodo
1269946		SI	201204		0.11.20111000010	\$0				30	0	declarado Su empleador presenta
				07/05/2012	84P28415195865	\$567,000				30	30	deuda por no pago
1269946				01/05/2012	04P20410190000					-		declarado
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201205			\$0				30	<u></u>	Su empleador presenta deuda por no pago
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201205	04/06/2012	84P28415804461	\$567,000	\$90,700	-\$2	0	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
1269946	SANTA MAZO JHON	SI	201206			\$0	\$(	S	0	30	0	Su empleador presenta deuda por no pago
269946	SANTA MAZO JHON	SI	201206	03/07/2012	84P28416160918	\$567,000	\$90,700	-\$2	10	30	3	Pago aplicado al periodo declarado
269946	SANTA MAZO JHON	SI 2	201207			\$0	S	-\$90,72	0	30	-	Su empleador presenta deuda por no pago
269946	SANTA MAZO JHON	SI 2	201207	02/08/2012	84P28416801000	\$567,000	\$90,70	0 -57	20	30	3	O Pago aplicado al periodo
269946	SANTA MAZO JHON	SI 2	201208			\$0	\$	0 -\$90,77	20	30	1	declarado Su empleador presenta
269946	SANTA MAZO JHON	SI 2	01208	7.09/2012	84P28417435852	\$567,000	\$90,70	0 -5:	20	30	1	deuda por no pago  Pago aplicado al periodo
			01209			\$(	l		\$0	3	+	declarado  Su empleador presenta
												deuda por no pago
69946	SANTA MAZO JHON	S1 2	01209 1	0/10/2012	84P28418432389	\$567,000			\$0	1	1	0 *** Pago en Proceso de Verificación ***
69946	SANTA MAZO JHON	SI 2	01210			\$(	9	0	\$0	3	0	<ol> <li>Su empleador presenta deuda por no pago</li> </ol>
69946	SANTA MAZO JHON	SI 2	01210 3	1/10/2012	84P28419046477	\$567,000	\$90,70	5	20	3	0	<ol> <li>Pago aplicado al penos declarado</li> </ol>
69946	SANTA MAZO JHON	SI 2	01211			\$(	9	-\$90,7	20	3	10	<ol> <li>Su empleador presenta</li> </ol>
39946	SANTA MAZO JHON	SI 20	01211 0	7/12/2012	84P28419788619	\$567.000	\$90,70	00 -	20	1	90	deuda por no pago  Pago aplicado al perior
					2010/00/19			50	\$0	-	30	declarado  O Su empleador present
		SI 20	01212			Ş						deuda por no pago  O Su empleador present
19946	SANTA MAZO JHON	SI 20	01212			\$(		50	\$0		30	deuda por no pago
9946	SANTA MAZO JHON	SI 20	1212 1	7/01/2013	34C20002146255	\$567,000	\$91,1	50	\$0		30	30 Pago aplicado al peno declarado

"Su futuro lo construimos entre los dos"